



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Flandes Tolima, Septiembre veintidós (22) de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE O SOLICITANTE	DEMANDADO /CITADO/CAUSANTE
732754089002-			
2018-00455	EJECUTIVO ACCIÓN PERSONAL SINGULAR	JOSE JULIAN CARABALI CABRERA	ANGELA YULIETH RODRIGUEZ MENDEZ

Ingresa al Despacho el presente asunto con solicitud de fijación de fecha y hora para remate presentada por el apoderado de la parte actora, advierte el Despacho que la misma es procedente, dado que la CUOTA PARTE que la demandada ANGELA YULIETH RODRIGUEZ MENDEZ tiene en el predio con folio de matrícula **357-52144**, se encuentra debidamente embargada (Archivo01 Medidas-Pág. 19), secuestrada (Archivo08-09 Medidas), existe providencia que ordenó seguir adelante la ejecución (Archivo01 Principal Pag84), avaluada (Archivo 24;27), y liquidación del crédito se encuentra en firme (Archivo18), en consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**), para llevar a cabo la diligencia de remate la **CUOTA PARTE** que la demandada **ANGELA YULIETH RODRIGUEZ MENDEZ** tiene en el predio con folio de matrícula **357-52144** el cual se encuentra embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, en la suma de **SETENTA MILLONES PESOS M/Cte (\$70.000.000,oo)**

SEGUNDO: Será postura admisible de la licitación el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del respectivo avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene el juzgado en el Banco Agrario del Espinal, Tolima, tal y como lo consagra el artículo 451 del Código General del Proceso.

TERCERO: La postura deberá ser enviadas en formato PDF- con contraseña por parte del oferente, clave que sólo será suministrada al Despacho, momento en que la señora jueza ordene en audiencia virtual que se deberá abrir la propuesta. La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario.

CUARTO: La diligencia de remate se realizará tanto de manera **VIRTUAL como PRESENCIAL**. Para lograr dicho cometido, la secretaria del Despacho deberá realizarlos trámites de agendamiento de la audiencia virtual, y publicar en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/102>

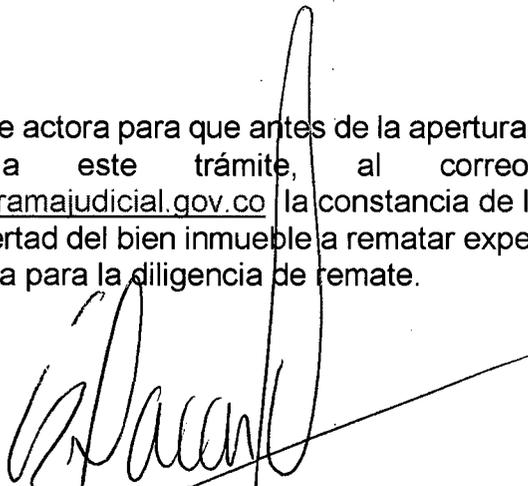
para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además, por una hora se permitirá el ingreso a las instalaciones del Juzgado solo para éste cometido, con el fin de que también se presenten las posturas al remate, pero condicionado al cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co en su defecto al número celular **3176268447**.

QUINTO: Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura en ésta municipalidad, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, con indicación de los datos que establece el artículo 450 del Código General del Proceso.

SEXTO: EXHORTAR a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación, allegue con destino a este trámite, al correo electrónico corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del bien inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,



LUZ STELLA CANCELADO QUIROGA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL FLANDES,
TOLIMA

SECRETARIA. La presente providencia se notifica por estado
No. 040 hoy 25 de Septiembre de 2023, a las 8:00 A.M.

Secretario _____

GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ